



AYUNTAMIENTO DE GALINDO Y PERAHUY
37449 Salamanca

**PROPUESTA PROCESO RECEPCION URBANIZACION CAMPO CHARRO
(EXTENSIVA AL RESTO)**

Como requisitos imprescindibles para la recepción el Ayuntamiento propone:

- 1.- Red separativa de agua, con 2 contadores para tarifas discriminadas según sea agua de consumo o riego. Proyecto a cargo de la Urbanización y coste de ejecución repartido al 50% entre Ayuntamiento y Urbanización.
- 2.- zonas dotacionales: disponibilidad pública de su titularidad a nombre del Ayuntamiento según normativa de Recepción.
- 3.- Gestión y costes de dichas zonas dotacionales a cargo de las urbanizaciones estableciendo convenio para ello, (sobre todo piscinas y zonas deportivas).
- 4.- Mantenimiento y subsanación de desperfectos en vías públicas, alumbrado, desagües, depuradora... que se irán solventando en función de la capacidad presupuestaria, subvenciones y/o ayudas que se reciban y en orden a su necesidad.

PROCEDIMIENTO GENERAL

0. Firma de acta de la reunión del 9 de junio en cuanto a su asistencia como representante de una de las partes, tal y como se acordó.
1. Aprobación en Junta de Vecinal de las bases.
2. Aprobación en pleno municipal (que tendrá lugar a últimos de julio de 2022)
3. Selección, por parte de las urbanizaciones, del técnico competente que se encargue del proyecto.
4. Realización del proyecto, visto bueno por parte del Ayuntamiento y acto seguido consignación o disponibilidad del 50% del importe por parte de las urbanizaciones y consignación del importe en cuenta del Ayuntamiento, antes de la vista fijada en septiembre 2022.
5. Acuerdo de convenios para gestión de zonas dotacionales.
6. Transmisión de redes y dotacionales al patrimonio municipal.



AYUNTAMIENTO DE GALINDO Y PERAHUY
37449 Salamanca

7. Comprobados y desarrollados los puntos anteriores, se dará lugar a la Recepción de la Urbanización. La firma de la recepción se dará en **último lugar**, en cualquier caso.

Nota final-

Todo ello será presentado en el juzgado como garantía del correcto desarrollo del procedimiento.

En el momento de la vista en el Contencioso Administrativo (septiembre de 2022) tendrán que haberse llevado a cabo los puntos 0 a 4 y estarán sentadas las bases de los puntos 5 y 6 de este procedimiento general.